DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.026 | Martes 17 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2583239

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DEC. EX. FOLIO 202400149, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, QUE REFRENDA DIAGNÓSTICO DE PESQUERÍAS QUE INDICA PARA EFECTOS DE LEY N° 21.699

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400161, de este Ministerio, modifícase el artículo único del Dec. Ex. Folio 202400149, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que refrenda diagnóstico de pesquerías que indica para efectos de ley N° 21.699, en el sentido de incorporar el siguiente numeral:

"3. El informe técnico RPESQ N° 140-2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el que consta que el Comité Científico Técnico de Pequeños Pelágicos, en base a información del Instituto de Fomento Pesquero, determinó que la pesquería de Sardina austral en la Región de Los Lagos indicada en la ley N° 21.699 se encuentra en estado de sobreexplotación al año 2023.".

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl